



OFICIO # 33.- AMG-12/12/024

Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 15 de noviembre del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 21-2024, TOMO 63, Folio N° 258.-** punto N° 6, inciso (a).- Se da lectura a una nota que envía el Sr. Leonardo Francisco Valladares, con D.N.I. N° 0705-1960-00163.- para solicitar a la Corporación Municipal la elaboración de un croquis para efectos de desmembramiento a terreno de su legítima propiedad, ubicada en el Barrio La Cruz, sector "2", lugar denominado "La Vega" de éste municipio, dicho croquis será a favor de la Sra. Lourdes Lorena Reyes Matamoras, con D.N.I. N° 0703-1973-01641.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda, realice la inspección y medición de un lote de terreno que es propiedad del Sr. Leonardo Francisco Valladares, ubicada en el Barrio La Cruz, sector "2" de este Municipio, en el lugar denominado "La Vega", y proceda a elaborar croquis respectivo de ese lote de terreno a favor de la Sra. Lourdes Lorena Reyes Matamoras.

CUMPLASE



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 34.- AMG-12/12/024

**Sr. Director de Catastro Municipal
Wilson Rolando Núñez Valerio
Su oficina y
Director de Justicia Municipal
Francisco Martínez Saucedá**

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 15 de noviembre del año 2024**, contemplado en el **ACTA N° 21-2024, TOMO 63, Folio N° 261 y 262.-** punto N° 6, inciso (h).- Se da lectura a una nota que envía el Director de Catastro Municipal y Director de Justicia Municipal, Wilson Rolando Núñez Valerio y Francisco Martínez Saucedá respectivamente, para dar a conocer que atendiendo al oficio N° 26 AMG 20/09/024, según Acta N° 16-2024, Tomo N° 63, folio 169, punto N° 6, inciso (c), de fecha 30 de agosto del año 2024, referente a solicitud presentada por la Sra. María Magdalena Rivera Mendoza, con DNI N° 0705-1968-00053, por lo tanto informan que el día viernes 25 de octubre del año 2024 siendo las 10:10 a.m. se hicieron presente a realizar la inspección de campo correspondiente al lugar solicitado por la Sra. María Magdalena Rivera Mendoza, en compañía del Sr. Juez de Paz Abogado Lindolfo Valladares y en vista que se presentó un conflicto al interno de la familia se vieron en la necesidad de suspender la labor asignada y optaron por retirarse del lugar.- **POR TANTO**; esta Corporación Municipal, en vista de este informe presentado por el Director de Catastro Municipal y de Justicia Municipal, **RESUELVE**; Que por parte de esta Corporación Municipal, no se dará tramite a otras solicitudes que envíen de esta naturaleza con las familias involucradas en este caso en particular, en tanto haya un arreglo y se encuentren en buena armonía entre las dos partes involucradas.

CUMPLASE

**Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal**